



MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 5929 - 2018-UGEL.07

San Borja,

30 JUL. 2018

Visto el Expediente Sinad N° 31781-2018 del 18/04/2018, el Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Pública "Nuestra Señora de Lourdes", ubicado en Av. Angamos 1957, del distrito de Surquillo, el informe N° 0102 -2018-MINEDU/VMGP-DRELM-UGEL.07-AGEBATP-ETP de fecha 23/07/2018 y la Orden de Ejecución N° 033 -2018-MINEDU/VMGP-DRELM-UGEL.07-AGEBATP, con un total de ciento setenta y cuatro (174) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Dirección de Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de gestión pedagógica y administrativa debidamente programadas;

Que, el Capítulo III sobre la Educación Técnica Productiva en los Arts. 40 al 45 de la Ley General de Educación N° 28044; establece los principios, la finalidad, organización, política, estrategias, currículum y evaluación de la Educación Técnica Productiva;

Que, mediante el D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, capítulo VI de la Educación Técnico Productiva, Subcapítulo IV artículo 98 servicios autorizados en cuyo párrafo establece que los... "Centros de Educación Técnico-Productiva ofrecen servicios educativos en los ciclos Básico y Medio. Asimismo, desarrollan actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación...";

Que, mediante R. D. N° 0520-2011-ED, se aprueba los Procedimientos para el desarrollo de actividades de capacitación, actualización o reconversión laboral en los centros de educación técnico productiva (CETPRO) públicos y privados;

Que, conforme a lo dispuesto por numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, según el Informe N° 0102 -2018-MINEDU/VMGP-DRELM-UGEL.07-AGEBATP-ETP de fecha 23/07/2018, se recomienda APROBAR la autorización de Actividades de Capacitación a partir del 01 de marzo al 31 Diciembre del 2018, para efectos de certificación al Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Pública "Nuestra Señora de Lourdes", del distrito de Surquillo; y



B. MAGUÑA



G. SALVIA



De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, R.D. N° 055-2006-ED; R.D. N° 425-2006-ED; Directiva N° 092-2006-DINESUTP-DESTP; R.D. N° 343-2007-ED, que aprueba la Directiva N° 1006-2007-DIGESSUTP-DESTP, Normas para la Implementación del Diseño Curricular Básico y Experimentación Ciclo Medio de los CETPRO; R.D. N° 047-2007-ED; y las facultades conferidas por la R.M N° 215-2015-MINEDU - "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR con eficacia anticipada la autorización del desarrollo de Actividades de Capacitación a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2018, para efectos de certificación al Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Pública "Nuestra Señora de Lourdes", ubicado en Av. Angamos 1957, del distrito de Surquillo, que a continuación se detalla:

**ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SEGÚN R.D. 0520-2011-ED
CETPRO de Gestión Pública "Nuestra Señora de Lourdes" - CICLO BÁSICO**

FAMILIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD	MODULOS	DURACION EN HORAS
ADMINISTRACION Y COMERCIO	Capacitación	Gestión de almacén	150
		Importación de productos	150
		Gestión de PYME	150
		PYME tributario	150
		Operaciones Auxiliares de Almacén	120
		Organización y administración de Oficina	120

FAMILIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD	MODULOS	DURACION EN HORAS
COMPUTACION E INFORMATICA	Capacitación	Retoque de imágenes	120
		Diseño de banners	120
		Internet	120
		Instalación básica de redes informáticas	60
		Mantenimiento básico de microcomputadoras	150
		Hoja de cálculo básico intermedio	120
		Confección de prendas para dormir	150
		Tejidos a Horquilleta	150
		Tejidos Amigurumis	150
		Tejidos a duranas o palitos.	150



FAMILIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD	MODULOS	DURACION EN HORAS
ESTÉTICA PERSONAL	Capacitación	Caritas pintadas	60
		Cuidado y embellecimiento de manos	60
		Cuidado y embellecimiento de pies	60
		Barbería básica	120
		Maquillaje Básico	120
		Masajes básicos de relajación y reducción	150
		Diseño y decoración de uñas	60



5929

FAMILIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD	MODULOS	DURACION EN HORAS
ARTESANIA Y MAUALIDADES	Capacitación	Confección de Babuchas	90
		Bisutería Básica	150

FAMILIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD	MODULOS	DURACION EN HORAS
HOSTELERIA Y TURISMO	Capacitación	Fuente de Soda	150
		Inglés Básico	120
		Inglés Comercial	120
		Inglés Técnico	120
		Inglés Turístico	120

FAMILIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD	MODULOS	DURACION EN HORAS
TEXTIL Y CONFECCION	Capacitación	Confección de polos de moda	150
		Adecuación de prendas de vestir	150
		Confección de pantalón de dama estilo sastre	120
		Confección de Saco para dama estilo sastre	150
		Confección de prendas de vestir para niños y niñas	150
		Operatividad de Máquina Remalladora	150
		Confección de prendas interiores para dama	150
		Confección de prendas interiores para caballero	120
		Confección de vestidos de fiesta	150
		Confección de prendas para dormir	150
		Tejidos a Horquilleta	150
		Tejidos Amigurumis	150
Tejidos a duranas o palitos.	150		

FAMILIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD	MODULOS	DURACION EN HORAS
SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES	Capacitación	Ejercicios preventivos para el adulto mayor	120
		Relajación y masajes para el adulto mayor	120

FAMILIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD	MODULOS	DURACION EN HORAS
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Capacitación	Electricidad básica y domiciliaria	120



Artículo 2º.- ENCARGAR, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, para que se brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.



Artículo 3°.- REMITIR una copia de la presente Resolución al Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.

Artículo 4°.- DISPONER, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO de Gestión Pública "Nuestra Señora de Lourdes", de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes; y la publicación de la presente en la Página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.



D. MAGUÑA

Regístrese y Comuníquese,



G. SALDIVIA

GMSU/D.UGEL
BVMAJAGEBATP
CGSP/E.ETP
10739811



GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial III
UGEL 07 - San Borja

